

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11674.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1840-M-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor MODICA JOSE MARCELO DNI N° 21.533.001, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38479.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 343; a favor del señor MODICA JOSE MARCELO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 152/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero ~~-----~~38479 interno 343, a favor del señor MODICA JOSE MARCELO DNI N° 21.533.001, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTICULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ~~-----~~ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-1840-M-2009).-

ES COPIA

FDO.; BURGOS  
FERRARI

jdc

*[Handwritten signature]*



Ordenanza Municipal N° 1752  
Promulgada el 22 de Diciembre de 2010  
C.A. Municipal de Neuquén  
Expediente N° OE-1840-M-2009

Municipal N° 1752  
Fecha: 22 / 01 / 2010